REGIMIENTO 8 S.A.

NFPA INTERNATIONAL Member Nº 1125685

Asunción, 29 de Mayo del 2023.-

Señores
Corte Suprema de Justicia
Dpto. Contratos y Garantías
Atte.: Abog. Gabriela Morinigo
Ref.: Nota UOC No. 127/2023 por el Contrato No. 110/2021
Presente

INTN Para extintores nuevos

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a los efectos de presentarles los siguientes Documentos:

- **La Ampliación del Plazo de la Póliza de Fiel Cumplimiento del presente contrato, cuyo nuevo Vto. es el 31.01.2025.-**

CAPASI CAMARA PARAGUAYA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente,

INTN Marca INTN - Servicios

REGIMIENTO8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia
29/05/23

MARCA PREFERIDA 2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 818
FECHA: 29 MAYO 2023 HORA: 11:37
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3289	2

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION

Tomador: REGIMIENTO 8 SA — Documento: 80016988-3

Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA 3330 C/ CACIQUE LAMBARE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
26/05/2023	29/01/2024	31/01/2025	9.250.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.250.000.- (Guaranies: Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

REGIMIENTO 8 SA, con domicilio en AVDA. FERNANDO DE LA MORA 3330 C/ CACIQUE LAMBARE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 110/2021 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID 392898.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3289.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/06/2023	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 300.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 26 de mayo de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.